



Copia  
Nivel 17 OTP (MINFIN)

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 08 de Febrero 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/013/2017  
MRGL/mnes

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

09 FEB 2017

Licenciado  
Kildare Stanley Enríquez  
Director, Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala  
Su Despacho

Señor Director:

Firma:   
Hora: 12:32  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

| Clase de Modificación | Número de CO2 | Documento de Aprobación | Fecha      | Cantidad de Folios | Monto        |
|-----------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------|--------------|
| INTRA2                | 04            | Resolución 002-2017     | 06/02/2017 | 16                 | Q 700,000.00 |
| TOTAL                 |               |                         |            |                    | Q 700,000.00 |

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Polanco  
Coordinador Financiero



Lic. Héctor Anibal de León Polanco  
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ

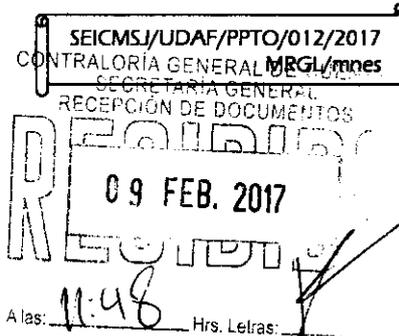


Cc. Archivo  
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 08 de Febrero 2017



Señor  
Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho

Señor Contralor General de Cuentas:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

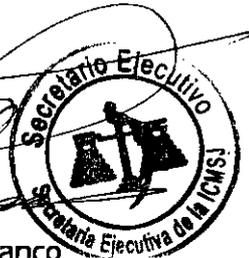
| Clase de Modificación | Número de CO2 | Documento de Aprobación | Fecha      | Cantidad de Folios | Monto        |
|-----------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------|--------------|
| INTRA2                | 04            | Resolución 002-2017     | 06/02/2017 | 16                 | Q 700,000.00 |
| TOTAL                 |               |                         |            |                    | Q 700,000.00 |

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Lima  
Coordinador Financiero



Lic. Héctor Anibal de León Polanco  
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



C.c. Archivo  
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



1/14  
Congreso

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 08 de Febrero 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/011/2017  
MRGL/mnes

Señor Diputado  
Ing. Oscar Chinchilla  
Presidente del Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

Señor Presidente:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

| Clase de Modificación | Número de CO2 | Documento de Aprobación | Fecha      | Cantidad de Folios | Monto        |
|-----------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------|--------------|
| INTRA2                | 04            | Resolución 002-2017     | 06/02/2017 | 16                 | Q 700,000.00 |
| TOTAL                 |               |                         |            |                    | Q 700,000.00 |

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Lima  
Coordinador Financiero



Lic. Héctor Anibal de León Polanco  
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



C.c. Archivo  
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias

